



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO N° 3382
ARICA, 31 DE 2013 DE

EXENTO

DECRETO N° 6091 /2013

ARICA, 22 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 710, de fecha 20 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 1.500.000 al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLETAS MASTER MUNICIPAL SAN MARCOS DE ARICA**, R.U.T. N° 75.353.900-K, representada por el Sr. **Raimundo Hermosilla Lebuy**, Rut. 5.705.009-8, destinada a financiar la adquisición de Medallas y Trofeos para Campeonato "Emilio Ulloa Valenzuela" a realizarse en el mes de Octubre de 2013.-

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLETAS MASTER MUNICIPAL SAN MARCOS DE ARICA**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 1077**, otorgada con fecha 18 de Enero de 1999, según Certificado N° 859, de fecha 23 de Abril de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ATLETAS MASTER MUNICIPAL SAN MARCOS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 88.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros (Detalle): Medallas y Trofeos.	1.500.000.-
TOTAL	\$ 1.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.007 Club Social y Deportivo Atletas Master Municipal San Marcos de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.